



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un  
mejor Distrito.*

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 -2023-A-MDBA

Buenos Aires, 03 de enero del 2023

**VISTO**, el Informe N° 001-2023-MDBA-SGT, de la Sub Gerencia de Tesorería, de fecha 03 de enero de 2023, sobre la designación de los responsables de cuentas de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires identificada con Código de Unidad Ejecutora N° 301557;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero".

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en el numeral 1.1 de su artículo 1 señala que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces",

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que "la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa";

Que, habiéndose designado al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, y habiéndose encargado al Sub Gerente de la Tesorería, resulta necesario acreditar a dichos funcionarios ante la Dirección General de Tesoro Público conforme lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y aprobar el Reporte "Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora: 301557 Municipalidad Distrital de Buenos Aires;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un  
mejor Distrito.*

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, que establece disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y su modificatoria; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Designar a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad ejecutora: 301557 Municipalidad Distrital de Buenos Aires, conforme se detalla:

### Responsables Titulares:

- MANUEL ALONSO FARFÁN PALACIOS, GERENTE MUNICIPAL, DNI N° 44446990.
- DUBER DANIEL ROJAS CALLE, SUB GERENTE DE TESORERÍA, DNI N° 46540604.

### Responsables Suplentes:

- JUAN CARLOS CHAPILLIQUÉN GONZALES, GERENTE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, DNI N° 47773975.
- LUCERO XIXA RODRÍGUEZ GONZALES, GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, DNI N° 46292939.

**Artículo Segundo.** - Apruébese el Reporte "Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias", en el que se detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 301557 Municipalidad Distrital de Buenos Aires, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - Encárguese la publicación de la presente Resolución y el Anexo integrante de la misma en el portal institucional de la entidad.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES  
*Inq. Rivas Raúl Ramírez Manrique*  
ALCALDE

(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576

Buenos Aires - Alto Piura